



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1233-2025/CF-FCAC-UPLA

Huancayo, 19.08.2025

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 049-2019-AU, 0984-2020-CU, 2768-2022-CU, 0940-2025-CU-UPLA y 1173-2025/CF-FCAC-UPLA, Oficio N° 0348-2025-DDAC-FCAC-UPLA, Proveído N° 4130-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO y acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 19.08.2025, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables¹;

La Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220², con las precisiones de los Artículos del Estatuto antes referido, elaborados por la Comisión encargada de realizar los ajustes y/o precisiones de forma³;

El Consejo de Facultad tiene atribución para procesar y aprobar los concursos de plazas docentes y proponer al Consejo Universitario para su ratificación y promoción, los nombramientos o contratos de los docentes en todas las categorías, de acuerdo al Reglamento Docente de la Universidad; y, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y, normas académicas y administrativas de la Facultad⁴;

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Reglamento Docente⁵;

La evaluación del Currículum Vitae, la prueba de capacidad docente y la entrevista personal académica, estarán a cargo del Consejo de Facultad a la que pertenece la plaza, constituyéndose éste en Jurado Calificador. Los resultados de evaluación en cada una de las tres fases son inapelables, admitiéndose recurso impugnatorio⁶;

El Consejo Universitario de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 15.07.2025, aprueba la Directiva N° 006/2025-VRAC-UPLA Etapa de Docentes nuevos para contrato a plazo Determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2025-II⁷;

El Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables en Sesión Extraordinaria de fecha 08.08.2025, aprueba la relación de asignaturas de Plazas Desiertas de los Programas de Estudios de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo – Modalidad Presencial, correspondiente al Semestre Académico 2025-II; y, aprueba la relación de asignaturas de Plazas Desiertas de los Programas de Estudios de: Administración y Sistemas, y Contabilidad y Finanzas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes – Sede Central Huancayo – Modalidad Semipresencial y a Distancia, correspondiente al Semestre Académico 2025-II⁸;

El Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables mediante Oficio N° 0348-2025-DDAC-FCAC-UPLA de fecha 18.03.2025, remite al Decano de la Facultad, la tabla de evaluación de requisitos mínimos de los files de los Docentes que se presentaron a la Etapa de Docentes nuevos para contrato a plazo Determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2025-II, para conocimiento y tratamiento correspondiente;

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables toma conocimiento de los expedientes antes referido y mediante Proveído N° 4130-2025-FCAC-DE-UPLA-SITRADO de fecha 19.08.2025, lo remite al Secretaria Docente, para su tratamiento por el Consejo de Facultad;

Los Miembros del Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 19.08.2025, toman conocimiento del pedido y después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso de sus atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° APROBAR los Resultado de Evaluación a los Profesionales según lo establecido en la Directiva N° 006/2025-VRAC-UPLA, Etapa de Docentes nuevos para contrato a plazo Determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2025-II, de la Sede Central Huancayo, Modalidad: Presencial, Semipresencial y a Distancia en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Oficio N° 0348-2025-DDAC-FCAC-UPLA de fecha 18.03.2025, según se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ASIGNATURA	VOUCHER	SOLICITUD	HABILIDAD PROFESIONAL	ANTECEDENTES PENALES	ANTECEDENTES POLICIALES	DECLARACIÓN JURADA N° 2	RUBRO N° 1 (DOCUMENTOS LEGALIZADOS)	DECLARACIÓN JURADA ANEXO 02	OBSERVACIONES
1	ALVAREZ GARCIA DANIEL	71342112	NO	SI	SI		SI	SI	SI	NO	SI	NO APTO – Plaza no convocada
2	SAFORA HERRERA RAUL ANDY	44990859	MATEMÁTICA SUPERIOR I	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO – no tiene perfil profesional
3	ALMIDON RAMOS JULIO ELSIARIO	19918710	AUDITORIA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO APTO – falta requisitos mínimos, Falta legalizar
4	CHIPANA CHIPANA ELMER	19937777	MATEMÁTICA SUPERIOR I Y/O FINANCIERA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APTO – No alcanza puntaje mínimo
5	ÑAÑA BAQUERIZO ROSA MARGARITA	42582629	INGLES I INGLES II	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO APTO – No cuenta con título profesional

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

² Artículo 1° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 1° de la Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁴ Artículo 40° inc. j y s) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019

⁵ Artículo 156° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 049-2019-AU de fecha 13.09.2019, en concordancia con el Artículo 83° de la Ley Universitaria.

⁶ Artículo 34° del Reglamento Docente de la Universidad Peruana Los Andes, aprobado mediante Resolución N° 0984-2020-CU de fecha 05.06.2020, modificado mediante Resolución N° 2768-2022-CU de fecha 26.10.2022

⁷ Artículo 1° de la Resolución N° 0940-2025-CU-UPLA de fecha 15.07.2025

⁸ Artículo 1° de la Resolución N° 1173-2025/CF-FCAC-UPLA de fecha 08.08.2025



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/CD

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 1233-2025/CF-FCAC-UPLA

Huancayo, 19.08.2025

Art. 2° **COMUNICAR** al Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, la relación de plazas desiertas no cubiertas en el proceso de la Etapa de Docentes nuevos para contrato a plazo Determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2025-II, de la Sede Central Huancayo – Modalidad Presencial según se detalla a continuación:

N°	ESPECIALIDAD	GRADO	ASIGNATURA	PRESENCIAL NÚMERO DE HORAS
1	Licenciado en Educación Especialidad Ingles - Castellano	Maestro	Ingles I	12
			Ingles II	
2	Antropólogo	Maestro	Antropología	4
3	Licenciada en Pedagogía y Humanidades Especialidad Educación Física o afines a las asignaturas.	Maestro	Actividad – Futbol	2

Art. 3° **COMUNICAR** al Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, la relación de plazas desiertas no cubiertas en el proceso de la Etapa de Docentes nuevos para contrato a plazo Determinado por méritos y prueba de capacidad en el nivel de pre grado para el Periodo Académico 2025-II, de la Sede Central Huancayo – Modalidad Semipresencial y a Distancia según se detalla a continuación:

N°	ESPECIALIDAD	GRADO	ASIGNATURA	PRESENCIAL NÚMERO DE HORAS
1	Antropólogo	Maestro	Antropología	2
2	Licenciada en Pedagogía y Humanidades Especialidad Educación Física o afines a las asignaturas.	Maestro	Actividad – Dibujo y Pintura	2
			Actividad – Ajedrez	2
			Actividad – Fútbol	2

Art. 4° **REMITIR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico de la Universidad para conocimiento y fines.

Art. 5° **DISTRIBUIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTC. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN
Secretaria Docente



DR. ULDARIS INOCENCIO AGUADO RIVEROS
Decano